



Resolución del Rector de la Universidad de Málaga, de fecha 18 de enero de 2017, por la que se establecen las normas reguladoras del procedimiento a seguir para la entrega de títulos universitarios oficiales a sus respectivos titulares, en dependencias no ubicadas en dicha Universidad.

En virtud de la competencia otorgada por el art. 32 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Junta de Andalucía, este Rectorado resuelve establecer las siguientes normas reguladoras de carácter procedimental:

Objeto

Las presentes normas tienen por objeto regular el procedimiento a seguir para la entrega de títulos universitarios oficiales, a sus respectivos titulares, en las Subdelegaciones del Gobierno, en territorio nacional español, o en dependencias del Ministerio con competencias en asuntos exteriores, en territorio extranjero.

Ámbito de aplicación

Las presentes normas serán de aplicación a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, expedidos por la Universidad de Málaga.

Inicio del procedimiento

El procedimiento se iniciará a solicitud del respectivo titular, mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico que figurará en la sede electrónica de la Universidad de Málaga, de acuerdo con el contenido que figura en anexo 01 a la presente.

La elaboración y mantenimiento de los listados asociados a la cumplimentación de los diferentes apartados del citado formulario electrónico corresponderá a la Sección de Títulos, del Área de Secretaría General de la Universidad de Málaga.

La identificación del interesado y firma de la correspondiente solicitud se efectuará mediante el sistema de clave concertada del Servicio de Identidad de la Universidad de Málaga (iDUMA).

Instrucción del procedimiento

La instrucción del procedimiento comprenderá la realización de las siguientes actuaciones:

1. Acuse de recibo de la solicitud

Se efectuará de forma automática por la correspondiente aplicación informática mediante el envío de un correo electrónico a la dirección que figure en la respectiva solicitud, con el siguiente texto:

Asunto: Acuse de recibo de solicitud.

Por la presente le confirmamos la recepción de su solicitud de envío de título oficial para su recepción en dependencia no ubicada en la Universidad de Málaga.



EFQM

AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno
Campus El Ejido, s/n
29071 Málaga

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

02/02/2017 08:33 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV9AC6DCD40EDE3BD1





Tras efectuar las oportunas comprobaciones, tanto en lo relativo a la expedición del correspondiente título, como al cumplimiento de los requisitos exigidos para el envío, procederemos, en su caso, a efectuar la remisión a la correspondiente dependencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o del Ministerio de Asuntos Exteriores, según proceda. De todo lo cual le informaremos por este mismo medio.

Un saludo,

Sección de Títulos de la Universidad de Málaga.

2. Comprobación de datos.

Se efectuará por el personal adscrito a la Sección de Títulos, del Área de Secretaría General, y consistirá en comprobar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el título cuyo envío se solicita ha sido expedido, o se encuentra en proceso de expedición.
- Que se ha efectuado el pago de los derechos económicos correspondientes al envío solicitado.

Finalización del procedimiento

Resolución de la solicitud y notificación al interesado.

a) En el supuesto de que el interesado no hubiese obtenido el título cuyo envío solicita, la Sección de Títulos le remitirá, a la dirección de correo electrónico que figure en la respectiva solicitud, el siguiente texto:

Asunto: Denegación de solicitud

En respuesta a su solicitud de envío de título universitario oficial a dependencias no ubicadas en esta Universidad, le comunico que no procede la admisión a trámite de dicha solicitud toda vez que no consta en esta Universidad de Málaga la existencia del respectivo título.

En consecuencia, le rogamos nos indique el número de cuenta bancaria donde desea que le efectuemos el ingreso de los derechos económicos abonados.

Para cualquier aclaración al respecto puede ponerse en contacto con la Secretaría del correspondiente Centro de esta Universidad, o si lo desea, interponer recurso de alzada mediante escrito dirigido al Sr. Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Un saludo,



EFQM

AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno
Campus El Ejido, s/n
29071 Málaga

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

02/02/2017 08:33 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV9AC6DCD40EDE3BD1





Sección de Títulos de la Universidad de Málaga

b) En el supuesto de que el interesado hubiese obtenido el título cuyo envío solicita, la Sección de Títulos le remitirá, a la dirección de correo electrónico que figure en la respectiva solicitud, el siguiente texto:

Asunto: Aceptación de solicitud

En respuesta a su solicitud de envío de título universitario oficial a dependencias no ubicadas en esta Universidad, le comunico la aceptación de dicha solicitud.

En consecuencia, una vez dispongamos del correspondiente título, que actualmente se encuentra en fase de expedición, procederemos a su remisión a la dependencia solicitada, y le informaremos por este mismo medio.

Un saludo,

Sección de Títulos de la Universidad de Málaga

Ejecución del procedimiento

1. **Ejecución del envío.**

Se efectuará por el personal adscrito a la Sección de Títulos, del Área de Secretaría General, y consistirá en la remisión, a través de la correspondiente empresa de transporte, de la siguiente documentación a la Subdelegación del Gobierno, en España, o la Embajada u Oficina Consular de España, en el extranjero, según proceda, de la siguiente documentación:

- a) Oficio de remisión firmado por el Jefe de la Sección de Títulos, dirigido al responsable de la correspondiente dependencia, en los siguientes términos:

Asunto: Remisión de título universitario oficial para entrega al interesado.

A solicitud del interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 3.6 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio), adjunto a la presente se remite título universitario oficial expedido por la Universidad de Málaga a (nombre y apellidos del titular), para que pueda ser retirado por el titular personalmente en esas dependencias, o por persona autorizada por éste mediante poder notarial, previa firma del correspondiente documento de acuse de recibo, que igualmente se acompaña a la presente, así como del respectivo título en presencia del funcionario que realiza la entrega.

El citado documento de acuse de recibo, una vez cumplimentado, deberá ser remitido a esta Universidad a la siguiente dirección: Sección de Títulos. Campus Universitario El Ejido. Universidad de Málaga. 29017 Málaga. Sin perjuicio de dicho envío, el citado documento



EFQM

AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno
Campus El Ejido, s/n
29071 Málaga

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: **JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

02/02/2017 08:33 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV9AC6DCD40EDE3BD1





puede ser también remitido, en soporte digital, a la siguiente dirección de correo electrónico:
títulos@uma.es

- b) Documento original del correspondiente título.
 - c) Documento de acuse de recibo.
2. Control de entrega y recepción.

Se efectuará por el personal adscrito a la Sección de Títulos, del Área de Secretaría General, y consistirá en el control de que la documentación ha sido entregada en su destino, así como de la recepción del correspondiente acuse de recibo cumplimentado, procediendo, en el caso de que éste no haya producido en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de la mencionada entrega, a efectuar la correspondiente reclamación a la respectiva Subdelegación del Gobierno o Embajada u Oficina Consular.

3. Archivo de acuse de recibo en el respectivo expediente académico.

Se efectuará por el personal adscrito a la Sección de Títulos, del Área de Secretaría General, y consistirá en la remisión de un escrito firmado por el Jefe de la Sección de Títulos, dirigido al Jefe de la Secretaría del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, en los siguientes términos:

Asunto: Remisión de acuse de recibo de título universitario oficial

Adjunto a la presente se remite, para su archivo en el respectivo expediente académico obrante en esa dependencia administrativa, el documento acreditativo de que el título de (denominación del título) correspondiente a (nombre y apellidos del titular) ha sido recepcionado por éste de acuerdo con lo previsto en el art. 3.6 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio).

Málaga, 18 de enero de 2017

EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno



EFQM

AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno
Campus El Ejido, s/n
29071 Málaga

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

02/02/2017 08:33 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV9AC6DCD40EDE3BD1





Anexo 01.

Solicitud de envío de título universitario oficial

El presente formulario electrónico tiene por finalidad que quienes han solicitado la expedición (y abonado los derechos de expedición correspondientes), de un título universitario oficial por la Universidad de Málaga, y no pueden recogerlo en las dependencias de ésta, soliciten que dicha Universidad les remitan el correspondiente título a la Delegación o Subdelegación del Gobierno, en España, o la Embajada o Consulado de España, en el extranjero, más próxima a su lugar de residencia (OM de 8 de julio de 1988 -BOE del 13 de julio-)

En el supuesto de que junto con el correspondiente título se haya expedido su respectivo Suplemento Europeo, la solicitud de envío se entiende que afecta a los dos documentos (título y suplemento) y se procederá a la remisión conjunta de ambos.

Datos identificativos del solicitante

Nombre, Apellidos, DNI/Pasaporte, Correo electrónico de contacto

Datos identificativos del título a enviar

Tipo de título (a seleccionar entre las siguientes opciones: Arquitecto, Diplomado, Doctor, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Licenciado, Maestro, Graduado/a, Máster Universitario), Denominación del título.

Lugar al que se solicita el envío

Seleccione el destino en una de las listas desplegadas, según si el destino es nacional o internacional

Delegación o Subdelegación del Gobierno en España (a seleccionar entre las opciones correspondientes a las diferentes provincias españolas)

Embajada o Consulado de España en (a seleccionar entre las opciones correspondientes a las diferentes representaciones diplomáticas de España en el extranjero)

Puede consultar las tarifas de envío de títulos en el siguiente enlace (acceder a la lista de tarifas vigente de la empresa adjudicataria del servicio, de acuerdo con el respectivo contrato administrativo de prestación de servicios).



EFQM

AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno
Campus El Ejido, s/n
29071 Málaga

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

02/02/2017 08:33 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV9AC6DCD40EDE3BD1





Anexo 02

Abono de los gastos de envío de títulos universitarios oficiales

Su solicitud de envío de títulos oficiales ha sido admitida a trámite. Para continuar su tramitación debe efectuar el abono de los gastos correspondientes al coste de la prestación del servicio de envío solicitado, por parte de la empresa de transporte adjudicataria.

Datos identificativos del solicitante

Nombre y apellidos

Datos relativos al destino del título e importe correspondiente

Seleccione el destino al que ha solicitado el envío del título, con indicación del importe a abonar (a seleccionar entre una relación de las opciones correspondientes a las diferentes provincias españolas o a las diferentes representaciones diplomáticas de España en el extranjero, para cada una de las cuales se indicará el importe de la respectiva tarifa de envío).

Condiciones de pago y devolución

He leído y estoy de acuerdo con las condiciones de pago y devolución (a seleccionar por el interesado)

Ordenar pago (a seleccionar por el interesado, como forma de acceso a la plataforma electrónica de pago)



EFQM

AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno
Campus El Ejido, s/n
29071 Málaga

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

02/02/2017 08:33 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV9AC6DCD40EDE3BD1

